

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 72394
TÍTULO:	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
LOCALIDAD:	Aguilar de la Frontera, Cardeña, Córdoba, Hornachuelos y Cabra
IMPORTE DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	20.524,87
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO MESES - PRORROGABLE.

En virtud del artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA núm. 203, de 17/10/2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, todo ello según lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. , se dicta la presente Resolución en base a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo de 2025, se dicta Acuerdo de inicio del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación electrónica, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Provincial, con fecha 25 de marzo de 2025.



RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		20/05/2025 14:50:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwN5iZL2IKA75dEq7xt2go5Ti9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El día 25 de marzo de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- Tras el examen de la documentación presentada en el portal de presentación electrónica de la Junta de Andalucía SIREC, en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, esto es, hasta las 15:00 horas del día 14 de abril de 2025, y de acuerdo con la plataforma electrónica de contratación SIREC, los licitadores cuya documentación ha sido formalmente presentada dentro del plazo de presentación de ofertas, son los siguientes:

- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA, CIF B-23639446.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A. - A84809565
- SERLINCO SL - B14208433

QUINTO.- El día 23 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en primera sesión, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico único n.º 1. A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en el sobre único electrónico, comprobándose que están correctos y admitiéndose todas las proposiciones.

Posteriormente, y a la vista de la documentación presentada, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no existiendo ninguna baja anormal, reflejándose en la siguiente tabla:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA SIN IVA	IMPORTE PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS APARATOS AMBIENTADORES	HORAS EXTRAORDINARIAS OFERTADAS	PUNTOS HORAS EXTRA	TOTAL PUNTOS
SERLINCO, S.L.	18.707,36	85,00	8	30	7,00	100
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	18.720,00	84,41	8	30	7,00	99,41
AURUM	19.625,00	42,08	8	30	7,00	57,08

La oferta con mejor puntuación es la presentada por SERLINCO SL, con CIF B-14208433.

Posteriormente, se procede a la consulta del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De la citada consulta se desprende que los datos correspondientes al representante de SERLINCO SL, D. Manuel Salinas Miraime, no están recogidos en los citados Registros. Por lo tanto, la Mesa acuerda requerir a SERLINCO, SL por un plazo de 7 días hábiles, de conformidad con el apartado 10.4 del Pliego, para que aporte por SIREC Portal de Licitación Electrónica poder bastante de la persona firmante de la proposición, declaración responsable de

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		20/05/2025 14:50:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwN5iZL2IKA75dEq7xt2go5Ti9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



incompatibilidades de la persona representante que presenta la oferta, conforme al modelo VIII del PCAP, y declaración responsable de no alteración de los datos que figuran en dichos Registros.

Asimismo, la Mesa procederá a solicitar a SERLINCO, S.L, la documentación prevista en el apartado 10.5 del Pliego, para que en el mismo plazo de siete días hábiles desde el envío del requerimiento por SIREC-Portal de Licitación Electrónica, presente la documentación en el citado sistema.

SEXTO.- El día 13 de mayo de 2025 se celebra la Mesa de Contratación, en segunda sesión, y se procede al análisis de la documentación presentada por SERLINCO SL. Se califica la documentación presentada para la subsanación. Se procede por el Letrado del Gabinete Jurídico, presente en la Mesa, al bastanteo del poder de representación considerándose bastante para presentarse a la presente licitación formalizar el correspondiente contrato, percibir libramientos, retirar garantías y fianzas y cualquier acto relativo a la ejecución del contrato.

Posteriormente, se procede a la evaluación de la documentación previa a la formalización, de conformidad con el apartado 10.5 del Pliego. Se comprueba que falta la siguiente documentación:

- Plan de igualdad firmado y vigente, debidamente inscrito en el Registro correspondiente, o al menos acrediten haber solicitado dicha inscripción en el plazo de presentación de ofertas.
- Declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o justificación de estar exento.

Por todo ello, la Mesa concede un plazo de subsanación de 3 días naturales para que SERLINCO SL, aporte dicha documentación.

SEPTIMO.- El día 20 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la subsanación de la documentación requerida y presentada en plazo. Se comprueba que la misma es correcta. Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a SERLINCO, con CIF B-14208433, por un importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.707,36 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.928,55.-€), lo que supone un total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (22.635,91 € IVA incluido).

OCTAVO.- La distribución del crédito a disponer respecto de la presente contratación será la siguiente:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	4.715,80	2000023014 G/12S/22700/14 01 LIMPIEZA Y ASEO
2026	11.317,95	2000023014 G/12S/22700/14 01 LIMPIEZA Y ASEO
2027	6.602,16	2000023014 G/12S/22700/14 01 LIMPIEZA Y ASEO

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		20/05/2025 14:50:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwN5iZL2IKA75dEq7xt2go5Ti9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, competencia que se encuentra delegada, en virtud del artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA núm. 203, de 17/10/2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

SEGUNDO.- Considerando los antecedentes de hecho así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios del expediente CONTR CONTR 2025 72394 “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” a SERLINCO SL, con CIF B-1420843, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.707,36 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.928,55.-€), lo que supone un total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (22.635,91 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
(P.D. Art. 14 Orden 10/10/2024)

Fdo. Rafael Martínez Ruedas

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		20/05/2025 14:50:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwN5iZL2IKA75dEq7xt2go5Ti9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	